

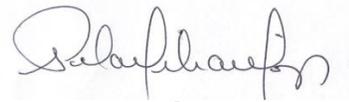
 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>ACTA DE NOTIFICACION POR ESTADO</b>		Código: 701,21,15-19
	<b>PROCESO: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b>		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO		Fecha: 29/07/2019
			Página <b>1</b> de <b>1</b>

## GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO ESTADO No. 95

La secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo establecido por el artículo 105 de la Ley 734 de 2002 y en concordancia con el artículo 295 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, procede a notificar por anotación en ESTADO las providencias que a continuación se relacionan:

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	FECHA AUTO	INVESTIGADO	DECISIÓN QUE SE NOTIFICA	CUADERNO
ORDINARIO- DISCIPLINARIO	DIS:2020-01-0013	17/12/2021	ANDRES MORALES ECHEVERRI	AUTO POR EL CUAL SE DECLARA CERRADA LA ETAPA PROBRATORIA DE LA DIS: 2020-01-0013	Cuaderno: No. 1 - Folio 130

Se fija el presente Estado hoy treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 a.m. y se desfijará el mismo día a las 5:00 p.m. en el portal web de la de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en link <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno-disciplinario/56296>



**PILAR LILIANA LÓPEZ RODRIGUEZ**  
Secretaría